

Acta Sesión ordinaria

Nº29-2024

Acta Sesión ordinaria 29-2024, celebrada el día veinticuatro de setiembre del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince de la tarde.

Hernán Aguilar Rodríguez Luis Alberto Almanza Villar Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada Javier Cascante Rojas Evelin Chavarría Ramos	Asume la Presidencia en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Presidente Municipal. Concejal Propietario Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia de Jose Fabio Paniagua Obando. Concejal Suplente.
AUSENTES	
Elmer Agüero Berrocal Sonia Medina Matarrita	Concejal Suplente Presidenta Municipal.

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.
Licda. Danixa Duron Reyes, Asesora Legal Administrativa
Lic Juan Luis Arce Castro. Intendente Municipal

Audiencias

Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i y encargada de Presupuesto.

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 26-2024, celebrada el 10 de setiembre del 2024

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

ORACION A cargo de Hilda Amador.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Asumiendo la presidencia Municipal en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, el señor Hernán Aguilar Agüero. Realiza la comprobación del quórum, esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Asumiendo la presidencia Municipal en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, el señor Hernán Aguilar Agüero: Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Asumiendo la presidencia Municipal en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, el señor Hernán Aguilar Agüero: Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 26-2024, celebrada el 10 de setiembre del 2024,** pero antes de ser aprobada, pregunta a los presentes, si hay observaciones, al no haber, procede a someter a votación el **Acta ordinaria No. 26-2024, celebrada el 10 de setiembre del 2024,** esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.

A cargo de Adrián González Quesada

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Audiencia No 1

Se recibe a la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i y encargada de Presupuesto.

Es una modificación pequeña. Se detalla a continuación:

Intendente Municipal Juan Luis Arce, explica esta modificación es a raíz con un proceso de conciliación con la Sra. Xiomara Jimenez Morales, ahora se pasa el documento a ustedes para el traslado de la modificación.

Puntarenas está en proceso de presupuesto y por eso se tardaría un poquito, es para en meses de pago

Licda. Mailyn Araya Flores explica. Monto total es de cuatro millones, Expone:

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	MODIFICACION 1	MODIFICACION 2	MODIFICACION 2			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								MONTO	MONTO	DISHUNUYE	AUMENTA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.0	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	216.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00				21.600.000,00				
						Remuneraciones	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00				21.600.000,00	21.600.000,00			
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2.525.055,29	2.525.055,29	3.583.584,74				3.583.584,74				
						Bienes duraderos	2.525.055,29	2.525.055,29	3.583.584,74				3.583.584,74		3.583.584,74		
			I	04		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00				21.600.000,00				
						Transferencias corrientes	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00				21.600.000,00	21.600.000,00			
			I	04		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 0,5%	2.160.000,00	2.160.000,00	2.160.000,00				2.160.000,00				
						Transferencias corrientes	2.160.000,00	2.160.000,00	2.160.000,00				2.160.000,00	2.160.000,00			
			I	04		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 1,3%	6.480.000,00	6.480.000,00	6.480.000,00				6.480.000,00				
						Transferencias corrientes	6.480.000,00	6.480.000,00	6.480.000,00				6.480.000,00	6.480.000,00			
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	198.060,69	198.060,69	198.060,69				198.060,69				198.060,69
			II	23		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1.295.000,00	1.295.000,00	1.295.000,00				1.295.000,00				
						Servicios	440.000,00	440.000,00	440.000,00				440.000,00	440.000,00			
						Materiales y suministros	855.000,00	855.000,00	855.000,00				855.000,00	855.000,00			
			II	26		DESARROLLO URBANO	53.302.882,93	53.302.882,93	53.302.882,93				53.302.882,93				
						Remuneraciones	40.026.930,81	40.026.930,81	40.384.854,81				40.384.854,81	40.384.854,81			
						Servicios	8.086.291,53	8.086.291,53	7.728.337,93				7.728.337,93				
						Materiales y suministros	1.560.000,00	1.560.000,00	1.560.000,00				1.560.000,00	1.560.000,00			
						Bienes duraderos	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00				3.000.000,00		3.000.000,00		
						CUENTAS ESPECIALES	629.690,19	629.690,19	629.690,19				629.690,19				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	629.690,19	629.690,19	629.690,19				629.690,19				629.690,19
			II	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	22.316.133,19	22.316.133,19	22.316.133,19				22.316.133,19				
						Remuneraciones	21.348.448,34	21.348.448,34	21.348.448,34				21.348.448,34	21.348.448,34			
						CUENTAS ESPECIALES	967.684,85	967.684,85	967.684,85				967.684,85				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	967.684,85	967.684,85	967.684,85				967.684,85				967.684,85
			II	28		ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	350.000,00	350.000,00	350.000,00				350.000,00				
						Servicios	350.000,00	350.000,00	350.000,00				350.000,00	350.000,00			
			III	01		CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	24.217.296,40	24.217.296,40	24.217.296,40				24.217.296,40				
						Transferencias de capital	13.112.910,91	13.112.910,91	13.112.910,91				13.112.910,91		13.112.910,91		
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1.058.529,45	1.058.529,45	(0,00)				(0,00)				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1.058.529,45	1.058.529,45	(0,00)				(0,00)				(0,00)
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLuye 2% CONTRIBUCION AL COMITÉ	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00				16.000.000,00				
						Servicios	10.500.000,00	10.500.000,00	13.000.000,00				13.000.000,00	13.000.000,00			
						Materiales y suministros	5.000.000,00	5.000.000,00	2.500.000,00				2.500.000,00	2.500.000,00			
						Bienes duraderos	500.000,00	500.000,00	500.000,00				500.000,00		500.000,00		
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	17.092.600,71	17.092.600,71	17.092.600,71				17.092.600,71				
						Remuneraciones	12.612.841,15	12.612.841,15	12.612.841,15				12.612.841,15	12.612.841,15			
						Servicios	1.780.196,38	1.780.196,38	1.780.196,38				1.780.196,38	1.780.196,38			
						Materiales y suministros	1.950.000,00	1.950.000,00	1.950.000,00				1.950.000,00	1.950.000,00			
						Bienes duraderos	547.500,00	547.500,00	547.500,00				547.500,00		547.500,00		
						CUENTAS ESPECIALES	202.063,18	202.063,18	202.063,18				202.063,18				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	202.063,18	202.063,18	202.063,18				202.063,18				202.063,18
			II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	19.522.502,02	19.522.502,02	19.522.502,02				19.522.502,02				
						Remuneraciones	12.363.733,41	12.363.733,41	9.423.643,41				9.423.643,41	9.423.643,41			
						Servicios	3.820.707,92	3.820.707,92	5.235.797,92				5.235.797,92	5.235.797,92			
						Materiales y suministros	2.240.000,00	2.240.000,00	3.765.000,00				3.765.000,00	3.765.000,00			
						Bienes duraderos	900.000,00	900.000,00	900.000,00				900.000,00		900.000,00		
						CUENTAS ESPECIALES	198.060,69	198.060,69	198.060,69				198.060,69				

Acta de Sesión ordinaria 29-2024

24 de setiembre del 2024

57						Transferencias corrientes	11 104 385,49	11 104 385,49	11 104 385,49			11 104 385,49	11 104 385,49
58			III	06		OTROS PROYECTOS	6 480 000,00	6 480 000,00	6 480 000,00			6 480 000,00	
59						Construccion de Aceras Jicaral	6 480 000,00	6 480 000,00	6 480 000,00			6 480 000,00	6 480 000,00
60							-	-	-			-	-
61		216.000.000,00				SUB-TOTAL	216.000.000,00	216.000.000,00	216.000.000,00			216.000.000,00	
62							-	-	-			-	-
63	1.1.3.2.01.05.0.0.00	19.541.531,46	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	16.457.955,73	16.457.955,73	19.541.531,46			19.541.531,46	
64						Remuneraciones	16.457.955,73	16.457.955,73	16.457.955,73			16.457.955,73	16.457.955,73
65						Servicios	-	-	3.083.575,73			3.083.575,73	3.083.575,73
66			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	3.083.575,73	3.083.575,73	-			-	-
67						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3.083.575,73	3.083.575,73	-			-	-
68							-	-	-			-	-
69		19.541.531,46				SUB-TOTAL	19.541.531,46	19.541.531,46	19.541.531,46			19.541.531,46	
70							-	-	-			-	-
71	1.1.3.2.02.03.0.0.00	2.274.036,00	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.274.036,00	2.274.036,00	2.274.036,00			2.274.036,00	
72						Servicios	2.274.036,00	2.274.036,00	2.274.036,00			2.274.036,00	2.274.036,00
73							-	-	-			-	-
74		2.274.036,00				SUB-TOTAL	2.274.036,00	2.274.036,00	2.274.036,00			2.274.036,00	
75							-	-	-			-	-
76	1.1.3.3.01.02.0.0.00	232.600.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	139.618.207,88	139.618.207,88	141.481.696,35			141.481.696,35	
77						Remuneraciones	139.608.207,00	139.608.207,00	139.608.207,00			139.608.207,00	139.608.207,00
78						Servicios	10.000,88	10.000,88	1.873.489,35			1.873.489,35	1.873.489,35
79			I	02		AUDITORIA	27.443.328,96	27.737.397,26	18.026.038,57			18.026.038,57	
80						Remuneraciones	22.629.824,52	22.629.824,52	14.934.854,63	2.305.067,50		12.729.787,13	12.729.787,13
81						Servicios	4.138.504,43	4.138.504,43	2.122.115,63	43.815,00		2.078.300,63	2.078.300,63
82						Materiales y suministros	675.000,00	675.000,00	675.000,00			675.000,00	675.000,00
83			I	02		AUDITORIA	294.068,30	294.068,30	294.068,30			294.068,30	
84						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	294.068,30	294.068,30	294.068,30			294.068,30	294.068,30
85			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	-	-	1.997.870,02			1.997.870,02	
86						Bienes duraderos	-	-	1.997.870,02			1.997.870,02	1.997.870,02
87			I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES MUNICIPALES DE DISTRITO	1.191.989,80	1.191.989,80	1.191.989,80			1.191.989,80	
88						Transferencias corrientes	1.191.989,80	1.191.989,80	1.191.989,80			1.191.989,80	1.191.989,80
89			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES	-	-	5.850.000,00			5.850.000,00	
90						Prestaciones	-	-	5.850.000,00	1.637.717,50		4.212.282,50	4.212.282,50
91			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-			3.886.600,00	
92						Reintegros y devoluciones	-	-	-	3.886.600,00		3.886.600,00	3.886.600,00
93			II	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	64.052.405,27	64.052.405,27	64.052.405,27			64.052.405,27	
94						Remuneraciones	38.992.343,41	38.992.343,41	39.503.663,41			39.503.663,41	39.503.663,41
95						Servicios	16.560.061,86	16.460.061,86	15.948.741,86			15.948.741,86	15.948.741,86
96						Materiales y suministros	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00			1.750.000,00	1.750.000,00
97						Bienes duraderos	6.750.000,00	6.850.000,00	6.850.000,00			6.850.000,00	6.850.000,00
98							-	-	-			-	-
99		232.600.000,00				SUB-TOTAL	232.600.000,00	232.600.000,00	232.600.000,00			232.600.000,00	
100							-	-	-			-	-
101	1.1.3.3.01.09.1.0.00	2.934.995,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	2.934.995,00	2.934.995,00	2.934.995,00			2.934.995,00	
102						Remuneraciones	2.934.995,00	2.934.995,00	2.934.995,00			2.934.995,00	2.934.995,00
103							-	-	-			-	-
104		2.934.995,00				SUB-TOTAL	2.934.995,00	2.934.995,00	2.934.995,00			2.934.995,00	
105							-	-	-			-	-
106	1.1.3.3.01.09.2.0.00	15.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	13.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00			12.500.000,00	
107						Remuneraciones	9.611.249,45	9.611.249,45	9.611.249,45			9.611.249,45	9.611.249,45
108						Servicios	3.388.750,55	2.888.750,55	2.888.750,55			2.888.750,55	2.888.750,55
109						Materiales y Suministros	-	-	-			-	-
110			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00			1.500.000,00	
111						Indemnizaciones	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	113.400,00		1.386.600,00	1.386.600,00
112			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	113.400,00		113.400,00	113.400,00
113						Reintegros y devoluciones	-	-	-	113.400,00		113.400,00	113.400,00
114			III	06		UTILIDAD SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	12.480.000,00	12.480.000,00	12.480.000,00			12.480.000,00	
115						Sumas sin asignacion	12.480.000,00	12.480.000,00	12.480.000,00			12.480.000,00	12.480.000,00
116							-	-	-			-	-
117		124.800.000,00				SUB-TOTAL	124.800.000,00	124.800.000,00	124.800.000,00			124.800.000,00	
118							-	-	-			-	-
119	1.3.1.2.05.04.2.0.00	0,00	II	01		SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-	-			-	-
120						Servicios	-	-	-			-	-
121						Materiales y suministros	-	-	-			-	-
122			III	06		UTILIDAD SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-	-			-	-
123						Sumas sin asignacion	-	-	-			-	-
124		0,00				SUB-TOTAL	-	-	-			-	-
125							-	-	-			-	-
126							-	-	-			-	-
127	1.3.1.2.09.09.0.0.00	8.000.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	988.295,27	2.038.295,27	2.741.221,32			2.741.221,32	
128						Servicios	988.295,27	1.738.295,27	1.991.221,32			1.991.221,32	1.991.221,32
129						Materiales y suministros	-	300.000,00	750.000,00			750.000,00	750.000,00
130			I	04		CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.505.852,37	3.505.852,37	3.505.852,37			3.505.852,37	
131						Transferencias corrientes	3.505.852,37	3.505.852,37	3.505.852,37			3.505.852,37	3.505.852,37

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

152				III	06	UTILIDAD SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	12 480 000,00	12 480 000,00	12 480 000,00		12 480 000,00			
153						Sumas sin asignacion	12 480 000,00	12 480 000,00	12 480 000,00		12 480 000,00			12 480 000,00
154											-			
155		124 000 000,00				SUB-TOTAL	124 000 000,00	124 000 000,00	124 000 000,00		124 000 000,00			
156											-			
157	1.3.1.2.05.04.2.0.0.00	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS	0,00	II	01	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-	-		-			
158						Servicios	-	-	-		-			
159						Materiales y suministros	-	-	-		-			
160				III	06	UTILIDAD SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-	-		-			
161						Sumas sin asignacion	-	-	-		-			
162											-			
163		0,00				SUB-TOTAL	-	-	-		-			
164											-			
165	1.3.1.2.09.09.0.0.0.00	VENTA DE OTROS SERVICIOS	8 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	988 295,27	2 038 295,27	2 741 221,32		2 741 221,32			
166						Servicios	988 295,27	1 738 295,27	1 991 221,32		1 991 221,32		1 991 221,32	
167						Materiales y suministros		300 000,00	750 000,00		750 000,00		750 000,00	
168				I	04	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3 505 852,37	3 505 852,37	3 505 852,37		3 505 852,37			
169						Transferencias corrientes	3 505 852,37	3 505 852,37	3 505 852,37		3 505 852,37		3 505 852,37	
170		30%	1 080 000,00	II	25	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1 080 000,00	1 080 000,00	1 080 000,00		1 080 000,00			
171						Bienes Duraderos	1 080 000,00	1 080 000,00	1 080 000,00		1 080 000,00		1 080 000,00	
172											-			
173		4 000 000,00				SUB-TOTAL	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00		4 000 000,00			
174											-			
175	1.3.1.2.05.03.0.0.0.00	SERVICIO DE CEMENTERIO	5 000 000,00	II	4	SERVICIO DE CEMENTERIO	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00			
176						Remuneraciones	4 099 253,78	4 099 253,78	4 099 253,78		4 099 253,78		4 099 253,78	
177						Servicios	183 331,45	183 331,45	266 989,68		266 989,68		266 989,68	
178						Materiales y Suministros	108 500,00	108 500,00	108 500,00		108 500,00		108 500,00	
179						Bienes Duraderos	25 256,55	25 256,55	25 256,55		25 256,55		25 256,55	
180				II	4	CUENTAS ESPECIALES	83 658,24	83 658,24	0,01		0,01			
181						Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	83 658,24	83 658,24	0,01		0,01			0,01
182				III	06	UTILIDAD SERVICIO CEMENTERIO	500 000,00	500 000,00	500 000,00		500 000,00			500 000,00
183						Sumas sin asignacion	500 000,00	500 000,00	500 000,00		500 000,00			
184											-			
185		5 000 000,00				SUB-TOTAL	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00		5 000 000,00			
186											-			
187	1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	124 000 000,00	II	02	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	112 320 000,00	112 320 000,00	112 320 000,00		112 320 000,00		112 320 000,00	
188						Servicios	112 320 000,00	112 320 000,00	112 320 000,00		112 320 000,00		112 320 000,00	
189											-			
190	1.3.4.2.00.0.0.0.0.00	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	14 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	11 274 036,00	11 274 036,00	11 274 036,00		11 274 036,00			
191						Remuneraciones	7 453 631,00	7 453 631,00	3 618 731,00		3 618 731,00		3 618 731,00	
192						Servicios	775 405,00	775 405,00	4 610 305,00		4 610 305,00		4 610 305,00	
193						Materiales y suministros	3 045 000,00	3 045 000,00	3 045 000,00		3 045 000,00		3 045 000,00	
194				II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPOSITIVOS	2 725 964,00	2 725 964,00	2 725 964,00		2 725 964,00		2 725 964,00	
195						Servicios	2 725 964,00	2 725 964,00	2 725 964,00		2 725 964,00		2 725 964,00	
196											-			
197		14 000 000,00				SUB-TOTAL	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00		14 000 000,00			
198											-			
199	1.3.4.2.00.0.0.0.0.00	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	4 500 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00			
200						Remuneraciones	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00		4 500 000,00	
201											-			
202											-			
203		4 500 000,00				SUB-TOTAL	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00			
204											-			
205	1.4.1.3.00.0.0.0.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESEMBOLZADAS NO FARMACIAS, LABORATORIOS	1 976 618,65	I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65		1 976 618,65			
206						Bienes duraderos	1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65		1 976 618,65		1 976 618,65	
207											-			
208		1 976 618,65				SUB-TOTAL	1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65		1 976 618,65			

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

111			I	01	ADMINISTRACION GENERAL	1.752.926,18	702.926,18	0,13			0,13							
112					Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.752.926,18	702.926,18	0,13			0,13							0,13
113			I	04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1.752.926,18	1.752.926,18	1.752.926,18			1.752.926,18							
114					Transferencias corrientes	1.752.926,18	1.752.926,18	1.752.926,18			1.752.926,18							
115											-							
116		8.000.000,00			SUB-TOTAL	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00							
117											-							
118	1.3.2.2.02.00.0.0.00	Alquiler de terrenos ZMT	20.000.000,00	II	15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00		8.000.000,00							
119					Servicios	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00			8.000.000,00				
120			III	06	UTILIDAD ALQUILER ZONA MARITIMA TERRESTRE	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00			12.000.000,00							
121					Sumas sin asignacion	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00			12.000.000,00							12.000.000,00
122											-							
123		20.000.000,00			SUB-TOTAL	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00							
124											-							
125	1.3.2.3.03.01.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	4.177.792,26	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	4.177.792,26	4.177.792,26	4.177.792,26		4.177.792,26							
126					Servicios	4.177.792,26	4.177.792,26	4.177.792,26			4.177.792,26			4.177.792,26				
127					Materiales y suministros			-			-							
128											-							
129		4.177.792,26			SUB-TOTAL	4.177.792,26	4.177.792,26	4.177.792,26			4.177.792,26							
130			III	02	ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA LOCALIDAD DEL COSTO			8.000.000,00			8.000.000,00							
131					Bienes duraderos			8.000.000,00			8.000.000,00			8.000.000,00				
132			III	02	HABILITACION DE CAMINOS DEL DISTRITO DE LEPANTO			6.000.000,00			6.000.000,00			6.000.000,00				
133					Bienes duraderos			6.000.000,00			6.000.000,00			6.000.000,00				
134			III	02	RECOMENDACIONES EN VEHICULO DE BRUK HOE JOHN DEERE 310) PLACA			24.000.000,00			24.000.000,00			24.000.000,00				
135					Bienes duraderos			24.000.000,00			24.000.000,00			24.000.000,00				
136											-							
137					SUB-TOTAL	397.327.436,54	397.327.436,54	397.327.436,54			397.327.436,54							
138																		
139		1.095.490.998,89				1.095.490.998,89	1.095.490.998,89	1.095.490.998,89	4.000.000,00	4.000.000,00	1.095.490.998,89	822.742.494,64	245.476.936,88					27.271.967,36

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Departamento de Presupuesto
Modificación Presupuestaria 003-2024
Aprobado según acuerdo N° de la Sesión Ordinaria N°

				ASIGNACION							
				CLASIFICADOR ECONOMICO							
CODIGO											
P	G	S	DESCRIPCION					DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO
01	01		ADMINISTRACION GENERAL								
01	04	6.03.01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corriente	1.720.882,68	1.637.717,50		83.165,18
01	04	6.06.01	Indemnizaciones	1	3	2	Transferencias corriente	113.400,00	113.400,00		0,00
01	01		ADMINISTRACION GENERAL								
01	04	6.06.02	Reintegros y devoluciones	1	3	2	Transferencias corriente	0,00		1.751.117,50	1.751.117,50
01	02		AUDITORIA								
01	02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	5.285.067,12	990.000,00		4.295.067,12
01	02	0.01.05	suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	735.000,00	735.000,00		0,00
01	02	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	914.025,30	143.692,50		770.332,80
01	02	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de S	1	1	1	contribuciones sociales	1.082.961,67	159.562,50		923.399,17
01	02	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popu	1	1	1	contribuciones sociales	58.538,46	8.625,00		49.913,46
01	02	0.05.01	Contribución patronal al seguro de p	1	1	1	contribuciones sociales	644.790,42	90.562,50		554.227,92
01	02	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligato	1	1	1	contribuciones sociales	351.230,78	51.750,00		299.480,78
01	02	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capital	1	1	1	contribuciones sociales	175.615,39	25.875,00		149.740,39
01	02	1.06.01	Seguros	1	1	2	Adquisicion de bienes y	279.890,08	43.815,00		236.075,08
01	01		ADMINISTRACION GENERAL								
01	04	6.06.02	Reintegros y devoluciones	1	3	2	Transferencias corriente	1.751.117,50		2.248.882,50	4.000.000,00
			ULTIMA LINEA								
Sumas que Comprueban:								13.112.519,40	4.000.000,00	4.000.000,00	13.112.519,40

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2024

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: ADMINISTRACION

PROGRAMA I		4.000.000,00	100,00%
01.02	AUDITORIA INTERNA	2.248.882,50	56,22%
01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1.751.117,50	43,78%

O

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		4.000.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.205.067,50	55,13%
1	SERVICIOS	43.815,00	1,10%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.751.117,50	43,78%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2024

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		4.000.000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2024

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		4.000.000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2024

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		4.000.000,00	100,00%
01.04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	4.000.000,00	100,00%

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		4.000.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.205.067,50	55,13%
1	SERVICIOS	43.815,00	1,10%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.751.117,50	43,78%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		4.000.000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	100,00%

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				RUBRO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		GASTO REAL		EJECUCIÓN DE						
			Código	No.		Descripción	50	50	50			% de la	I SEMESTRE	II SEMESTRE	SEMESTRE I	SEMESTRE II	do anual	do del año	%	%	do del año	
Desarrollo Institucional Municipal		Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o presupuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	115.026.903,71	115.026.903,71			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal		Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Mejora	2	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades, sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o presupuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General					0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal		Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Operativo	6	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o presupuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General									
Desarrollo Institucional Municipal		Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	3	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o presupuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Auditoría Interna	8.070.322,47	8.070.322,47			#REF!	#REF!	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Operativo	4	Adquirir bienes duraderos necesarios para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o presupuesto	50	50%	50	50%	1,0	Juan Luis Arce Castro	Administración de Inversiones Propias	3.597.292,37	3.597.292,37			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	5	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o presupuesto	50	50%	50	50%	1,0	Juan Luis Arce Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	24.604.825,43	24.604.825,43			0%	0%	0%	0%	0%
		SUBTOTALES					3,0	50%	3,0	50%	6,0			151.299.343,97	151.299.343,97	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							50%	50%	50%	100%									0%	0%	0,0%	
			33% Metas de Objetivos de Mejora				50%	50%	50%	100%									0%	0%	0,0%	
			67% Metas de Objetivos Operativos				50%	50%	50%	100%									0%	0%	0,0%	
			6,0 Metas formuladas para el programa																			

Acta de Sesión ordinaria 29-2024
24 de setiembre del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR		Resultado del indicador de eficiencia	Resultado anual del indicador de eficiencia	EJECUCIÓN DE LA		Resultado del indicador de eficacia	
			Código	No.	Descripción		I Semestr	%	II Semestr				%	% de la	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestr
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	2	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Recolección de basura	56.160.000,00	56.160.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	3	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	04 Cementerios	2.250.000,00	2.250.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Educación		Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos.	Mejora	4	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	8.000.000,00	8.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social		Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	1.250.000,00	1.250.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	6	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	1.250.000,00	1.250.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	7	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	10 Servicios Sociales y complementarios	8.546.300,36	8.546.300,36			0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Motivar a las autoridades para la elaboración y aplicar el Plan Regulator.	Mejora	8	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso del suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de evaluos e inspecciones realizadas.	30	30%	70	70%	100%	Juan Luis Arce Castro	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	4.000.000,00	4.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Operativo	9	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	17 Mantenimiento de edificios	9.761.251,01	9.761.251,01			0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas	Mejora	10	Desarrollo de campañas para generar mayor consciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	25 Protección del medio ambiente	1.687.500,00	1.687.500,00			0%	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Fomulación y aplicación de Planes Regulatorios.	Mejora	11	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso del suelo, considerando el cambio climático.	Garantizar al finalizar el año 2023: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	26 Desarrollo Urbano	26.651.441,46	26.651.441,46			0%	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos		Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas	Operativo	12	Mejorar el servicio prestado a los contribuyentes en los diferentes trámites que se realizan en plataforma, patentes e inspecciones.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	27 Dirección de servicios y mantenimiento	43.184.269,23	43.184.269,23			0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	13	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	29 Atención de emergencias cantonales	175.000,00	175.000,00			0%	0%	0%	0%	0%
		SUBTOTALES					6,3	6,7	13,0				162.915.762,06	162.915.762,06	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	0%	
		TOTAL POR PROGRAMA					48%	52%	100%									0%	0%	0%	0%	0%
		85% Metas de Objetivos de Mejora					48%	52%	100%									0%	0%	0%	0%	0%
		15% Metas de Objetivos Operativos					50%	50%	100%									0%	0%	0%	0%	0%
		13,0 Metas formuladas para el programa																				

Acta de Sesión ordinaria 29-2024 24 de setiembre del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

CACION ESTRATÉGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION								
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA		GASTO REAL		EJECUCION		Res ulta do del III Semes tre	
			Código	No.		I Semes tre	%	II Semes tre	%				% de la	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Res ulta do del I Semes tre		Res ulta do del II Semes tre
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	1	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización de crédito con el IFAM, para la construcción de Palacio Municipal	Monto presupuestado/P proyectos realizado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	01 Edificios	Otros Edificios	12.108.648,20	12.108.648,20	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	2	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	106.840.147,25	106.840.147,25	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	3	1. Conformación de cunetas y espaldones y calzada 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto 5. Actividades ocasionales, chapea y descuaje de arboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe- Niveladora - Excavadora - Compactadora.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	32.311.759,84	32.311.759,84	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	4	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de base granular 5. Construcción Puente Peatonal, Red Vial Cantonal de Lepanto	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	19.731.421,69	19.731.421,69	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	5	Resolver casos de ejecución inmediata y atender a proteger y mejorar infraestructura vial del distrito de Lepanto, (Ley 8114), En Casos de Emergencia.	Monto Presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	6	Construcción de alcantarilla de cuadro Distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	34.060.779,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	7	Compra de dos contenedores para bodega y vestidores de la UTGV	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	7.500.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	8	Estudios de ingeniería para realizar puente en la localidad del Coto.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	8.000.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	9	Habilitación de caminos del distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	6.000.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	10	Mejoras en vida útil de Back Hoe John Deere 310j placa SM4866	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	24.000.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas	Mejora	11	III Construcción del Parque de Jicaral	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	14.056.053,98	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	12	Mantenimiento de vías de comunicación Construcción de aceras en el distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	6.480.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	13	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Aseo de Vías	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	14	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Recolección de Basura	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.480.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	15	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	500.000,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	16	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital en Zona Marítimo Terrestre con recursos de la Ley 6043.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.000.000,00	0%	0%	0%	0%
		SUBTOTALES					2,0	14,0	16,0					170.991.976,97	296.068.809,95	0,00	0,00	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA		90% Metas de Objetivos de Mejora					13%	88%	100%									0%	0%	
		10% Metas de Objetivos Operativos					50%	50%	100%									0%	0%	

**PROGRAMA I:
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Rebajos

Registro de deuda, fondos y transferencias: Se procede a rebajar las partidas de prestaciones legales por un monto de ¢1,637,717.50 e indemnizaciones por un monto de ¢113,400.00.

Aumentos

Registro de deuda, fondos y transferencias: Para realizar aumento en la partida de reintegros y devoluciones, por un monto de ¢1,751,117.50 para realizar pago a la señora Xiomara Jiménez Morales según expediente 20-000151-0868-LA

AUDITORIA

Rebajos

Remuneraciones: Se procede a rebajar sueldo para cargos fijos, suplencias y sus respectivas cargas sociales por un total de ¢2,205,067.50 dado que al mes de setiembre no se ha contratado el auditor por lo que no se han utilizado los recursos.

Servicios: Se procede a rebajar la partida de seguros por ¢43,815.00.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Aumentos

Registro de deuda, fondos y transferencias: Para realizar aumento en la partida de reintegros y devoluciones, por un monto de ¢2,248,882.50 para realizar pago a la señora Xiomara Jiménez Morales según expediente 20-000151-0868-LA

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer correo electrónico enviado por Marlon Jiménez González, dice así:

Dando seguimiento al acuerdo tomado el 27 de febrero del 2024 en sesión de concejo municipal de Lepanto, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** para la adquisición de las licencias de la metodología Progrentis, según acuerdo se le indica al señor Intendente ver si existe contenido presupuestario, si no lo hubiera que se proceda a la modificación presupuestaria para la adquisición de las licencias del proyecto para las escuelas y colegios públicos de la zona. En virtud de lo expuesto en el acuerdo que adjunto, solicito por favor audiencia con el concejo municipal para exponer este acuerdo y que me indiquen los siguientes pasos a

seguir para la compra. Envío 2 archivos. 1. Acuerdo SM-84-02-2024 tomado en firme el 27 de febrero del 2024. Lista de instituciones públicas donde se tiene que implementar estas licencias para el uso de los estudiantes en el desarrollo de habilidades y destrezas, desarrollo de la comprensión lectora, análisis y razonamiento lógico en matemática. Quedo pendiente de la audiencia con el concejo municipal para exponer lo expuesto en este correo. Gracias. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer Oficio PGR-190-2024, enviado por Elizabeth León Rodríguez Procuradora, dice así: Con la aprobación del Procurador General de la República, doy respuesta a su oficio no. SM-519-08-2024 de 19 de agosto de 2024, mediante el cual se nos comunica que el Concejo, en sesión no. 19-2024, celebrada el 13 de agosto de 2024 acordó "elevar a la Procuraduría General de la República el oficio CLE-007-2024, acuerdo y consulta de la Presidenta Municipal." Se adjunta el oficio no. CM-02-08-2024 en el cual, la presidenta del Concejo indica que conoce el acuerdo del Concejo, tomado en la sesión no. 19-2024 de 13 de agosto, en la que se conoció " la situación de la liquidación económica de sumas de dinero a cancelar al Intendente y Viceintendente municipal por el no goce de sus vacaciones, especialmente por periodos anteriores, cuando las vacaciones en principio resultan ser incompensables, esto en el caso de intendente municipal, por los periodos del 2016-2020 y 2020-2024, mientras que en el caso de la Viceintendente Municipal, pago por las vacaciones que los años comprendidos en el periodo 2020-2024."

Por esa razón, plantea la siguiente consulta: "¿Se le deben de cancelar todas las vacaciones no disfrutadas por parte de los funcionarios públicos de elección popular en nuestro caso, Intendencia y Vice Intendencia? esto con la vigencia de la nueva ley marco de empleo público NO 10159."

Y, finalmente, señala que "De esta manera, se deja expuesta la solicitud de evacuar las consultas antes planteadas, esto a la luz de lo que se ha planteado de forma amplia en el criterio legal adjunto, mediante oficio CLE-007-2024, criterio que se adjunta para que, de su lectura, sirva para ahondar en las consideraciones analizadas, para que este órgano consultor nos brinde la claridad necesaria para proceder a la aprobación del citado reglamento."

Conforme con nuestra Ley Orgánica (no. 6815 de 27 de setiembre de 1982), la Procuraduría es el órgano consultivo, técnico-jurídico de la Administración Pública, y en múltiples ocasiones, hemos analizado las limitaciones fijadas por los artículos 3% inciso b) y 4% y 5% de esa Ley en el desempeño de la función consultiva. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce indica que se hace el pago de vacaciones, se le paga una parte, donde se saca permiso y no se sabe que

trabajo fueron rebajados, los días cancelados en donde no se encontró que fueron trabajados, se toma acuerdos del concejo, donde se da vacaciones. Si ha llegado una nota, donde se manifiesta su no parecer, lo que se evidencia que se trabajó y nivel de expediente no se encontró.

Presidente Municipal Hernán Aguilar manifiesta: Tanto la intendencia como la vice intendencia, trabajadores de una forma diferente, se debe de marcar sus días laborados, quede evidencia y no quede ese tipo de dudas. Esto quede como experiencia.

Inciso c.....
Se procede a leer Oficio MS-DRRSPC-DARSPE-OS-183-2024, enviado por Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo Director Área Rectora de Salud Peninsular, dice así: De conformidad con Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas al comprobarse que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto administrador del Cementerio de Jicaral no cuenta con el permiso sanitario de funcionamiento para desarrollar dicha actividad Por ser el Ministerio de Salud el Ente Rector encargado de velar por la protección y seguridad de la salud de las personas; y de tratarse de un asunto de orden de interés público, con el fin de subsanar anomalías según normas y procedimientos en el plazo indicado proceder a cumplir con la siguiente orden sanitaria:

1. Poseer el permiso sanitario de funcionamiento del cementerio de Jicaral. Lo anterior es con el fin de proteger la salud pública y de conformidad con los artículos 11, 21 y 50 de la Constitución Política De Costa Rica. Ley General De Salud N*5395 artículos 1, 2, 4, 7, 319, 320,321, 337, 338, 340, 341, 356, 357, 378, 378 bis. Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud 43432-S. El incumplimiento a la presente orden sanitaria dará motivo al cobro de la multa fija de un salario base, al desalojo y la clausura formal del inmueble según establecen los artículos 355, 356, 357, 363, 378 y 378 bis de la Ley General de Salud, en compañía de la Fuerza Pública, con la colocación formal de sellos de clausura y la salida obligada de los ocupantes. Dando inicio, además, del trámite inmediato de la denuncia ante las autoridades correspondientes por delito de Desobediencia a la Autoridad de Salud según artículo 314 del Código Penal, lo cual se reprime con seis meses a tres años de prisión, "De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salua en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio dentro de los 5 días hábiles contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área de Salud del Ministerio de Salud la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud, y de ser necesario, la apelación será resuelta por la Ministra de Salud. El establecimiento de los recursos no suspende la ejecución del acto requerido, a menos que, en casos muy calificados, en forma razonada, el Titular de la Cartera, interlocutoriamente y para evitar un resultado irreparable, ordene

la suspensión provisional del acto, lo cual hará, en todo caso, bajo su responsabilidad.” **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce indica: No tenemos ningún cementerio de funcionamiento, hay muchos p ninguno que no tiene permiso de Orden Sanitaria, él nos indica que hay estudios a nivel interno se debate si aplica o no aplica, ese es el contexto, pareciera que les va a suceder a todos los pueblos.

Inciso d.....

Se procede a leer Oficio SFA-043-2024, enviado por Xiomara Jimenez Morales Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, dice así: Por este medio remito para su respectiva aprobación la modificación N.03-2024 al presupuesto 2024 dado al proceso laborar expediente N.20-000151-0888-LA 8 nombre de Xiomara Jiménez Morales cedula 0-0248 0141 Así mismo les hago saber que la misma contempla un AUMENTO de ¢4.000 000 00. PROGRAMA | Administración General a la cuenta de Reintegros y Disminuciones REBAJA: PROGRAMA 1, TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¿1.751 117 50 prestaciones legales e Indemnizaciones. PROGRAMA I, Auditoria ¢248.882.50 En la cuenta de Remuneraciones. Es necesario indicar que la misma no sobrepasa el 40% de gastos administrativos, - manteniendo el equilibrio presupuestario. Sin más se suscribe, Adjunto oficio MODIFICACION N*03-2024. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce Comenta, Si ella cumple con las actitudes y será considerada, se analizaría con la reubicación, lo que sea mejor para el distrito, para toda la gente que trabaja ahí.

Inciso e.....

Se procede a leer Oficio ANEPPENMUN-013-2024, enviado por Lic. Diego Armando Valerio Ávila Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal, dice así: ¡Estimados señores y señoras Reciban un atento saludo de parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP Peninsular Municipal Por este medio y en calidad de presidente de la Seccional! Peninsular Municipal ANEP, procedo a realizar solicitud formal de lo siguiente, La trabajadora y afiliada a nuestra seccional ANEP Peninsular, María Meza Rodriguez, cedula de identidad No. 701590538, quien es trabajadora del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, desde 08 de enero del 2021 hasta la fecha, en el departamento de Infraestructura vial, específicamente en el puesto de Trabajador semi especializado en procesos operativos 24 (OM2A), misma que realiza labores de campo, con una FUERTE y ALTA exposición frecuente al sol y a la lluvia, así como al ruido de la maquinaria, tiene una recomendación médica, con fecha del 29 de agosto de los corrientes, en la que se indica que debe evitar la exposición a altas temperaturas, evitar los ruidos, mantener el oído seco. Por tal motivo, apegado al mandato constitucional plasmado en el artículo 66, Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, artículo 254 del Código Laboral y en consecuencia a que la

trabajadora Ilena Sánchez Serrano, cedula de identidad No. 302610363, se acoge a su derecho de jubilación, en la fecha 30 de septiembre se solicita que se proceda con la reubicación de la funcionaria mesa Rodríguez al puesto de limpieza bajo la coordinación del departamento de servicios financieros y administrativos mismo que hoy día goza de la propiedad de la señora Sánchez Serrano esto en resguardo de la salud de la trabajadora mesa Rodríguez y como lo indica el dictamen que me dio la reubicación no alterar y perjudicar el cuadro clínico de la funcionaria en el que está pueda elaborar sin correr riesgo en razones de condiciones especiales de salud

Procedo a transcribir las normativas citada y alguna otra que se fundamenta por solicitud.

ARTÍCULO 56

El trabajo es derecho del individuo y una obligación con la sociedad, el Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil debidamente remunerada e impedir que por causa de ellas establezcan condiciones que en alguna forma que nos cabe en la libertad y la dignidad del hombre yo degrada en su trabajo en su condición de simple mercancía, el Estado garantiza el derecho libre elección de trabajo.

ARTÍCULO 66. Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo.

CÓDIGO DE TRABAJO.

ARTICULO 19. El contrato de trabajo obliga tanto a lo que se expresa en él, como a las consecuencias que del mismo se deriven según la buena fe, la equidad, el uso, la costumbre o la ley.

ARTICULO 254. (...) Si de conformidad con el criterio médico, el trabajador no pudiera desempeñar normalmente el trabajo que realizaba cuando le aconteció el riesgo, pero si otro diferente en la misma empresa, el patrono estará obligado a proporcionárselo, siempre que ello sea factible, para lo cual podrá realizar los movimientos de personas que sean necesarios.

(...) En otro orden de ideas he de indicar que Costa Rica ha ratificado varios convenios con la Organización Internacional del Trabajo, (OIT), algunos convenios de la OIT que Costa Rica ha ratificado Incluyen disposiciones sobre protección y condiciones laborales que podrían abarcar ciertos aspectos relacionados con la salud de los trabajadores.

Entre estos convenios el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores" (ratificado por Costa Rica en 1998) aborda temas de prevención de Accidentes laborales y enfermedades profesionales. Este convenio establece obligaciones para que los gobiernos y empleadores garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable, y en algunos casos, esto podría implicar la reubicación O reasignación de trabajadores cuyas condiciones de salud lo requieran.

Los derechos laborales y deberes fundamentales, al «respeto a la ley y a los derechos de los demás» como fundamento del orden político y de la paz social, traen a colación el principio de buena fe, que supone, en su primera acepción, una manifestación de rectitud y honradez objetivas e incluso la subjetiva creencia o convicción de que se actúa conforme a derecho, es decir, una actitud vital opuesta a la filosofía del homo homini lupus y de la constante «guerra de todos contra todos» (bellum om-nium contra omnes) de Hobbes. Se trata de un principio moral que, ante todo, comporta, valga la redundancia, una manifestación de fe en el ser humano y en su dignidad como tal y que en el ámbito del proceso se traduce en la obligada exigencia de lealtad de las partes entre sí y con el órgano jurisdiccional dirimente. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer Oficio VEXVT-IFCMDL-092-2024, enviado por Alexandra Gomes Hernandez Jefe de sede UNED Jicaral , dice así: Reciban un cordial saludo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) mediante su sede de Jicaral y el Instituto de Formación y Capacitación Local y de Desarrollo Local, la presente tiene como finalidad la respuesta y calendarización de la solicitud del Foro Lepanto, según oficio SM-428-07-2024.

De acuerdo con la solicitud, les comunicamos que desde la sede UNED Jicaral, se estará realizando la actividad, con apoyo del Instituto. Se ha establecido para su realización una visión más integral y Peninsular, como fecha tentativa se tiene propuesto el día sábado 26 de octubre, donde se utilizará una metodología de tipo conversatorio, que, de forma abierta, permita la divulgación de las diferentes posiciones, iniciativas y actores sobre los proyectos de cantonato y otros que atañen a toda el área de los distritos de Paquera, Lepanto, Cobano e Islas.

Esperamos contar con su presencia en este espacio, el cual también se buscará la mayor divulgación para que las personas conozcan a profundidad cada uno de los temas.

Para finalizar, en los próximos días se remitirá la invitación a dicha actividad.

Una vez analizado se toma acuerdo.

Inciso g.....

Se procede a leer Carta de vecinos de Montaña Grande 24-09-2024, firma encabezando Sra. Dunia Narvaez Narváez, dice así: Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar formalmente su intervención en la reparación de varias infraestructuras de nuestra comunidad, las cuales requieren atención urgente. En primer lugar, solicito la reparación de la alcantarilla y la calle ubicada 100 metros al sur de la escuela de Montaña Grande. Esta infraestructura ha estado en mal estado durante un tiempo considerable, y su deterioro ha comenzado a afectar tanto a los transeúntes como a los vehículos que circulan por la zona.

Adicionalmente, es necesario que se realicen trabajos de reparación en la calle de La Noguera, la cual ha sufrido daños considerables debido al desgaste y la falta de mantenimiento. Estos daños dificultan el tránsito normal, incrementando el riesgo de accidentes. Por último, me gustaría solicitar la reparación de la alcantarilla ubicada en el Barrio Los Hidalgos, la cual también presenta un estado crítico que requiere de pronta atención para evitar inconvenientes mayores.

Cabe resaltar la gran cantidad de adultos mayores que viven cerca de las zonas afectadas y que requieren salir de forma frecuente para atenciones médicas.

Agradezco de antemano su atención y disposición para tomar las medidas necesarias para resolver estas situaciones. Quedo a la espera de una pronta respuesta y de la ejecución de los trabajos solicitados, ya que son esenciales para el bienestar de nuestra comunidad. Sin más por el momento, me despido cordialmente. **Una vez analizado se toma acuerdo**

Inciso h.....

Se procede a leer, Oficio MP-DF-OF0514-09-2024 enviado por Licda. Haidy Valle Espinoza, Directora Financiera Municipal, dice así: Reciban un cordial saludo. En relación a consulta verbal sobre el estado del Presupuesto Extraordinario N°.01-2024. Se le informa que una vez consultado con la Licda. Marilyn Guerrero Molina, encargada de Presupuesto, me hace observación que en horas de la mañana del día de hoy 23 de setiembre del 2024 hizo llegar oficio MP-DP-OF-220-09-2024, en el cual indica:

En atención a la presentación del Presupuesto Extraordinario -01-2024 y Presupuesto

Consolidado con los Concejos Municipales de Distrito 01-2024 me permito indicarle que la técnica utilizada para el rebajo de los recursos de las Transferencias del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (Unidad Técnica Ley 8114), salvo mejor criterio no fue utilizada a como lo indica la normativa vigente según oficio 16899 DFOE-DL-2068 del 29 de octubre del 2020.

Por lo tanto, habría que devolver los presupuestos para su debida corrección.

Lo anterior es en el sentido que el Órgano Contralor considera relevante, se indique por parte del municipio, todos los monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos y aprobados (aumento de ingresos y rebajo de gastos). Esto debe ir bien detallado, en lo que me explica la encargada de presupuesto no se utilizó la técnica correcta por parte de los Concejos de distrito.

Ahora bien, es importante mencionarle que en razón de lo anterior, los tiempos para correcciones no están alcanzando, por lo que sería enviar de esta forma como ya se efectuó en el año 2020, sin embargo es importante mencionarle que el ente contralor ya nos había efectuado la siguiente observación:

"Al respecto se solicita, que en el caso de futuros documentos donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.". Oficio N°.16899 (DFOE-DL-2068) del 29 de octubre del 2020.-

Aunado a lo anterior, se debe valorar por cuanto en este momento el departamento de presupuesto está trabajando en la inclusión del ordinario 2025 en el SIPP, lo cual requiere de tiempo y además es una labor tediosa.

Es por lo anterior y ante la falta de tiempo, se le informa que existe adelanto de información trabajada del extraordinario, pero sería dejar de hacer lo que se está realizando (inclusión SIPP Ordinario 2025), para dedicarnos al 100%, documento extraordinario N°01.2024. Así las cosas tomando en consideración lo que acá se le expone, indicar si cual deberá ser

nuestra prioridad. **Una vez analizado se toma acuerdo**

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce: Esta nota llegó el día de ayer, dice que no se hizo bien, pero no dice que falta. Hay un oficio donde el alcalde que le dice a Heidi, procede a leer. Que se dé prioridad al presupuesto.

Hoy se recibe otro oficio, donde la persona encargada de presupuesto, con todo eso, es la parte más preocupante, donde no se emite la directriz, traslada el riesgo a esa dependencia, muy complejo ese es el contexto en el cual estamos, ustedes no me están dando los insumos para los presupuestos, para efectos hemos incorporado con 32 millones, se hizo así como lo indico la municipalidad de Puntarenas, nosotros la basura, Paquera y Cobano tienen otros problemas.

Inciso i.....

Se procede a leer Oficio AL-CPEMUN-0567-2024, enviado por Erika Ugalde Camacho Jefa De Área Comisiones Legislativas III, dice así: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 5, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.370

"REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizara.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico gherandez@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son

responsabilidad de las personas interesadas. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Presidente Municipal a.i Hernán Rodríguez: Como no tenemos muchos elementos de análisis, en este Proyecto, somete votación trasladarle el documento a la Licda Danitza Duron Reyes, se toma acuerdo.

Inciso j.....

Se procede a leer Oficio OM-0775-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, dice así:

(...Seguidamente me permito remitir Minuta de Audiencia Virtual de Conciliación por el proceso OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO de la señora Xiomara Jiménez Morales, expediente 20-000151-0868-LA -2 para el conocimiento de este Concejo Municipal. Se adjuntan documentos.) **Una vez analizada se tome acuerdo.**

COMENTARIO

Presidente Municipal a.i Hernán Rodríguez: En el caso del Expediente de Xiomara, tampoco estamos muy empapados, voy a solicitarle a Juan Luis para que se refiere a este caso.

Intendente Municipal Juan Luis Arce: Xiomara Jiménez, trabaja en el Concejo Municipal, desde varios años, se le abre un proceso y se le despide, el primero de abril del 2019, en agosto del 2020 nosotros recibimos una orden judicial para restaurarla, después se apersona con un juez para ser instalada, eso fue en agosto del 2020, después de realizar las averiguaciones del caso se instala el 1 de mayo del 2024, pero hay un tema de salarios caídos, aguinaldos que están el aire, se hace una conciliación donde se analizan los montos devengados, y no pagados, da una suma 184 millones de colones y un 25% de honorarios al abogado, que está incluida, un pago fuera de cuatro millones de este año 2024, 2025 cincuenta millones , 2026, serian sesenta millones de colones, y el restante en el 2027, estamos hablando de mucha plata, este proceso de la conciliación este caso debería el concejo analizarlo y aprobarlo, esta es la nota, en resumen de la conciliación para que ustedes lo analicen.

Presidente Municipal a.i Hernán Rodríguez: Esto es muy delicado son muchos millones, y mucha responsabilidad para el concejo, ahorita no tenemos elementos para tomar una decisión, enviarlo en alguna parte, mandarlo para contar con un dictamen, a través de la UNGL, como el caso del auditor, para que sean ellos con un especialista laborales, nos puedan brindar un dictamen para tomar una decisión, para no tomarla sobre la olas, 154 millones es muy alto para este concejo, si en algún momento no se previó y no se tomaron las consideraciones y no vieron las consecuencias, por tomar cosas a la ligera, siento que estamos con los pies más puesto, para no tomar cosas a la ligera, **somete a votación acuerdo.**

Inciso k.....

Aprovechando el espacio aunque no lo hice por carta, solamente de parte de esta

secretaría del concejo les informo que se me hizo entrega del expediente original denominado: ORGANO DIRECTOR DE INVESTIGACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CASO 001-2024, A NOMBRE DE DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA, cedula de identidad 205890785 que consta de 158 folios para que se encontraría bajo mi custodia, según solicitud del órgano director. Igualmente desconozco la información que conlleva.

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce: indica Yo debo decir que este proceso en su momento con el funcionario en cuestión, yo tengo una denuncia de parte de el, cuando se abrió el proceso yo me aparte, para cualquier cosa que se haga no se perjudique a la administración a futuro, creo que está en un proceso de investigación, es lo que le puedo informar, ellos darán una información en su momento, yo si me aparte, para que no se vea como algo personal.

Presidente Municipal a.i Hernán Aguilar: Considero que sean los miembros de la comisión quienes resguarden ese expediente, lo sometería a votación de ustedes, no somos parte de esa comisión, se traslade a la Licda. Duron para que ella lo custodia,

Licda. Danitza Duron Reyes, responde se le pasa a doña Kattya para que ella lo tenga resguardado, ella pasa más tiempo acá, igual Alejandro no tiene las condiciones, no tiene oficina, entran personas, igual Mailyn que dice que entran muchas personas.

Presidente Municipal a.i Hernán Aguilar: igualmente le pregunta a la secretaria que piensa y la señora Montero Arce, responde aquí el detalle que solo yo no tengo llave, a mí me preocupa, no sé lo que dice, de que se trata, solo se me hizo la remisión, considero que a mí me da temor esa situación.

Yo sé que aquí no solo entra la compañera, damos cinco minutos para ver cómo se resuelve la custodia del expediente.

Se hace un receso,

Reanuda la sesión.

Presidente Municipal a.i Hernán Aguilar Analizada la situación del expediente, vamos a procurar resguardar un momento en la secretaria, para que mañana retomen la comisión investigadora, para que ellos definan cual es el lugar de custodia de dicho documento, somete a votación dar por conocido la existencia del expediente y su resguardo temporal y esperar que resuelve la comisión al respecto. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

ACUERDO No. 1

Presentada por JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

Considerando 1 A. El Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, mejor conocido como Hospital Monseñor

Sanabria, es un centro médico esencial que forma parte de la Región Pacífico Central de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Ubicado en las costas del Pacífico costarricense, cerca de Puntarenas, este hospital regional brinda

atención médica a las zonas del Pacífico Central y amplias regiones de la provincia de Guanacaste, ofreciendo servicios fundamentales a una población que, de otro modo, estaría en desventaja debido a su lejanía de la Gran Área Metropolitana (GAM).

B. Inaugurado el 12 de octubre de 1973, el Hospital Monseñor Sanabria fue diseñado en 1964 como un sucesor moderno del antiguo Hospital San Rafael de Puntarenas. Su ubicación fue estratégicamente elegida por su accesibilidad tanto por tierra como por mar, conectándolo a importantes rutas como la Carretera Interamericana Norte (Ruta N° 1) y la Carretera Costanera (Ruta N° 34).

C. El hospital, originalmente de 10 pisos, sufrió severos daños durante el terremoto de 2012, lo que llevó a la demolición de siete de sus pisos superiores. A pesar de esto, sigue siendo un pilar de la atención médica en la región. Sin embargo, desde ese acontecimiento se ha venido trabajando en un nuevo proyecto hospitalario, ubicado en Barranca, que promete no solo restaurar, sino mejorar

significativamente la capacidad de atención médica en la región.

D. En la Sesión 8634, Artículo 13, del 9 de abril de 2013, la Junta Directiva de la CCSS instruyó a las gerencias correspondientes para priorizar el desarrollo del Proyecto Nuevo Hospital de Puntarenas. Este proyecto, cuya orden de inicio fue dada en noviembre de 2019, se encuentra en las etapas finales de construcción y se espera su recepción definitiva en el segundo semestre de 2024, con el objetivo de estar operativo a inicios de 2025.

E. Con un costo que supera los 225 millones de dólares y una superficie de 74,759 m², el nuevo Hospital Monseñor Sanabria será el hospital más grande, moderno y mejor equipado de la CCSS.

Este nuevo centro ofrecerá una ampliación significativa en servicios médicos, quirúrgicos y de emergencia, incrementando tanto la capacidad instalada como la calidad de atención. Además, se introducirán nuevas especialidades como oncología médica y gineco-oncología, así como servicios avanzados de apoyo clínico, como radiología intervencionista y hemodinamia.

F. Según el Reglamento General de Hospitales Nacionales, Decreto Ejecutivo 1743-SPPS, los hospitales generales se clasifican en tres categorías: A, B y C, con los hospitales Clase A siendo los más avanzados en términos de recursos y capacidades. La recalificación del nuevo Hospital Monseñor Sanabria como un hospital Clase A lo convertiría en el primer hospital de este tipo fuera del GAM, marcando un hito para la región.

G. La recalificación del Hospital Monseñor Sanabria como un hospital Clase A no solo representaría un avance significativo en la atención médica de la región, sino que también tendría un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la región Pacífico Central. Al contar con un hospital de esta categoría, se reducirían las necesidades de traslado de pacientes a San José, descongestionando los hospitales del GAM y mejorando la eficiencia del sistema de salud en general. Además, impulsaría el crecimiento de las zonas circundantes, atrayendo

proyectos y oportunidades que contribuirían al desarrollo integral de la región, que se extendería a varios cantones, incluyendo Puntarenas, Monteverde, Montes de Oro, Garabito, Parrita, Quepos, Orotina y San Mateo, así como la Península e Islas, al ofrecer una infraestructura de salud de primer nivel que respalde el crecimiento económico y social de la región.

H. Que él Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas en la Sesión Extraordinaria N° 26 celebrada el día 26 de agosto 2024, en su Artículo 6° Inciso B. acordó apoyar la gestión de la Dirección Médica y Junta de Salud en su proyecto de recalificación de centro hospitalario clase B a Clase A él nuevo Hospital Monseñor Sanabria, solicitando además a la al Presidente de la República, así como a la Junta Directiva de la CCSS, respaldo a esta importante iniciativa. En este mismo acuerdo, él Concejo Municipal de Puntarenas, nuestro apoyo, con la finalidad de hacer un frente común entre todas las autoridades de los Gobiernos Locales de la zona y plantear mancomunadamente esta iniciativa al ejecutivo como un proyecto prioritario para él desarrollo. De la región pacifico Central.

I. El impacto de esta recalificación se extendería a varios Cantones, incluyendo Puntarenas, Monteverde, Montes de Oro, Garabito, Parrita, Quepos, Orotina y San Mateo, así como la Península e Islas, al ofrecer una infraestructura de salud de primer nivel que respalde el crecimiento económico y social de la región.

En consideración a lo anterior, con aplicación del artículo 44 de dispensa de trámite de comisión y el artículo 45 del Código Municipal, solicitamos se acuerde:

1. Que este Concejo Municipal de Distrito de Lepanto se una al apoyo a la Dirección Médica y a la Junta de Salud del Hospital Monseñor Sanabria en su proyecto de recalificación del nuevo hospital de Clase B a Clase A; y solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles y el Concejo de Gobierno, Junta Directiva de la CCSS, brindarle también apoyo a esta iniciativa de convertir al nuevo Hospital Monseñor Sanabria en el primer hospital Clase A fuera del GAM, y que este sea considerado como un proyecto prioritario para el Desarrollo de la Región Pacífico

2. Comunicar este acuerdo a todas las partes interesadas, Presidente de la República, Autoridades y Junta Directiva de la CCSS, Diputados de la Provincia, Alcaldes(as), Intendentes, Concejos Municipales y Concejo Municipales de Distrito de la Región Pacífico Central, Dirección y Junta de Salud del Hospital Monseñor Sanabria.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acuerda apoyar la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO. Aplicación del artículo 44 del código municipal, aprobado, aplicación del artículo 45, aprobado.**

Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIO

Intendente Municipal Juan Luis Arce manifiesta: Hace meses se hace una conversación con guardacostas , indica que se diga con sus respectivos motores una es para traslado de basura y otra para trasladar a funcionarios públicos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Moción 2.....
ACUERDO No. 2

Presentada por JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

Considerando 1 Primer Considerando

Que existe compromiso en brindar los servicios municipales con eficiencia a los pobladores de la Isla Venado, pero debido a que esta administración no cuenta con recursos suficientes para adquirir embarcaciones que sirvan para el transporte de funcionarios para que realicen periódicamente visitas a los habitantes, así como embarcaciones para brindar el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos, mismo que no sido posible implementar y que acarrea consigo grandes repercusiones para la salud de los habitantes así como la del medio ambiente.

Segundo Considerando

Que a fin de cumplir con las obligaciones que tiene esta administración para la población isleña, la Intendencia Municipal ha llevado a cabo acercamientos con la división Nacional de Guardacostas de nuestro país para la donación de dos embarcaciones vistas en la Estación de Guardacostas de Quepos en gira realizada, para poder habilitar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos en la Isla Venado, así como el servicio de transporte para funcionarios municipales u otras instituciones que así lo requieran.

Tercer Considerando

Que, a fin de dar continuidad al proceso de negociación para la donación de embarcaciones, es necesario elevar formal solicitud junto con acuerdo municipal al viceministro Manuel Jiménez Steller Director General a.i del Servicio Nacional de Guardacostas.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo autorizar a Juan Luis Arce

Castro como Intendente Municipal o quien ocupe su cargo, a elevar la solitud formal de donación al señor Viceministro Manuel Jimenez Steller Director General a.i del Servicio Nacional de Guardacostas de dos embarcaciones ubicadas en la estación de Guardacostas de Quepos con las siguientes características.

I.Una embarcación de 32 pies de material de fibra de vidrio, con caballaje de motor de acuerdo al casco, con comandos a distancia para trasladar personal de instituciones que atienden isla Venado como lo son: Concejo Municipal, CCSS, IMAS, oficiales de Fuerza Pública entre otros.

II. Una embarcación de 32 pies aproximadamente de material de fibra de vidrio, tipo eduardoño, con caballaje de motor de acuerdo al casco, con comandos a distancia para el acarreo de la basura que generan los vecinos de isla venado.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, apoyar la moción en todas sus partes y se haga la observación que se debe de incluir con sus respectivos motores cada embarcación. **ACUERDO APROBADO. Aplicación del artículo 44 del código municipal, aprobado, aplicación del artículo 45, aprobado.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce informa:

1-Se han constituido los comités municipales de emergencia, el Coto, Cabo Blanco, Lepanto, falta la Isla, es un apoyo de la comisión Municipal de emergencia.

2-Resaltar las alianzas con el MEP y el Concejo, los días 14-15-21-22 y se nos une ADECOMAC, he hablado con don Miguel para que desde el principio del MEP y otras personas, ese tipo de personas deberían estar acá ICODER, más de tres mil personas que andaban en la calle, se debe a nivel internacional, es una actividad como potencialidad el distrito.

3- Ya llego el convenio con el MOPT, hoy llego.

4-El ICE llego hoy para hacer un trabajo conjunta.

5-Se nos acercó asesores del Presidente el 30 setiembre y 1 de octubre, hay varios temas y proyectos que van de camino. Cuales proyectos si van a ser incluidos, clínica de Jicaral, siempre se ha dicho que la caja no recibe donaciones. Nos manifiesta que ya eso cambio, y se puede hablar con la clínica de Jicaral, muelles de Venado y el Mangal, sacar el plano con Bernal, tenemos la donación de cinco mil metros más, para parqueo, y soporte económico y poder pagar de mantenimiento el muelle, hay una personas que está ayudando con el que saco el plano ya que tiene 18 puntos de inconsistencias, ya que se incorpora con tierra de la ZMT, se le está pidiendo que se nos dé.

Urbanizaciones, es un tema delicado, una que de analiza es los Mangos de Lepanto, la posición es necesaria, la urbanización debe de garantizar una solución de vivienda. Y no afecte en inundaciones, de este proyecto me he reunido con el ASADA, conocemos la realidad de la ASADA.

-La otra Urbanización, reubicación de la Fresca en algunas personas.

-Tema del CENCINAI.

-Puente del Coto, se hizo una modificación, pero no hemos tenido el problema de contratación, se están tomando medidas para agilizar ese proceso.

-Bomberos.

Isla esta incapacitada a raíz del accidente.

Sillas de Ruedas.

Temas de Bicicletas.

ARTICULO IX. COMISION.....

Coordinadora Evelin Chavarria, procede a leer la minuta, dice así:

Al ser las quince horas, del día diecisiete de setiembre del dos mil veinticuatro, con la presencia de la Sr. Hernán Aguilar Rodríguez, la Sra. Evelyn Chavarría Ramos y la Sra. Hilda A mador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, quienes son miembros concejales del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, con la asistencia del Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador de Servicios Tributarios y Ciudadanos, la Licda. Danitza Durón Reyes, asesora legal institucional, el Ing. David González Salas, encargado de Patentes, se abre la sesión No. 1 de la COMISIÓN INVESTIGADORA, se hace revisión del expediente que está en custodia del departamento de patente, ya que la Asociación Cívica Jicaraleña, solicita que se valoren el cobro de unos puestos de ventas que no estaban incluidos y se les está cobrando un excedente por dichos puestos.

Basándonos en el acuerdo que dice así: Sesión ordinaria N°26-2024, celebrada el día 10 de setiembre del 2024, ARTICULO XI. ACUERDOS, (Periodo de gobierno 2024-2028) Literalmente dice así:

Inciso c, ACUERDO No 6.

RECOMENDACIÓN

Solicitarle al Concejo municipal no derogar el acuerdo ya tomado por el anterior concejo, debido a que ese acuerdo fue tomado bajo las inspecciones que realizo el inspector municipal, donde se determinó varios puestos, que no están incluidos en la lista inicial, por ende, este concejo mantiene el acuerdo tomado por el concejo anterior.

De igual manera se mantener la inspección de campo para verificar la cantidad de puestos en operación.

Se brinde recomendación para las siguientes fiestas:

1-Describir bien los puestos y ubicación dentro del campo ferial y adjuntar un croquis con las ubicaciones para cada uno de los puestos.

Asunto: Nombramiento en Comisión Especial sobre el cobro de impuestos municipales a la Asociación Cívica Jicaraleña. Actividad del 14 al 18 de marzo del 2024. **Una vez analizada se toma acuerdo de acoger la recomendación de la comisión.**

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce Procede a explicar la solicitud de dos instituciones que solicitan la donación de árboles para sus respectivos centros educativos, basado en oficio IM-0770-2024 solicitud del árbol que está en

Camaronal y IM-0774-2024, solicitud de árbol ubicado en la Balsa. Solicito la autorización para la donación de estos árboles.

Dice así: Oficio EC.59-2024

(Honorables señores reciban un cordial saludo y el mayor de los éxitos en sus gestiones diarias. Seguidamente, me permito remitir oficio OFIC.EC.59.2024 suscrito por la **Msc. Zurielly Álvarez Gómez** en el cual solicita la donación de un árbol de cenízaro ubicado en la vega del río en Camaronal, esto a fin de aprovechar el recurso maderable para realizar mejoras en la escuela de esa comunidad. Es por lo anterior, se traslada documentación para su valoración. Es todo, de antemano agradezco la atención a la presente y ante dudas o consultas, quedo a la orden.) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

El otro caso dice así:

OFICIO DREPE-SEC-04-CEEN-26-2024

(Asunto: Solicitud de donación de árboles. Estimado señor (a): Reciba un cordial y respetuoso saludo, la presente misiva tiene como objetivo indicarle lo siguiente: Por medio de la presente nos dirigimos ante esta noble institución como es el Concejo Municipal de Lepanto y al cargo el cual ostenta, para hacerle la solicitud por escrito, de la autorización de la **tala de dos árboles de cenízaro**, que se encuentran 300 metros en la entrada de la Balsa, a mano izquierda, con el objetivo de recaudar fondos para mejorar la bodega, en la que almacenamos los activos del inventario de la institución. Basándonos, en la Ley Forestal N°7575 y el decreto N°38863-MINAE, donde indica que son competencias de la Administración Forestal del Estado, donar al Ministerio de Educación Pública y sean las Juntas de Educación quien solicite los debidos permisos. Agradezco de antemano su atención. Firma Stefanie Nuñez Piedra presidenta de la junta de Educación de la escuela el Níspero). **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Presidente Municipal, Hernán Rodríguez indica: Se refiere al acuerdo que tomaron el junta Administrativa del CTP de Jicaral, donde por error humano tuvimos el error de nombrar y juramentar a un miembro familiar de una concejal, faltando al artículo 13 de juntas de educación y Administrativas, solicita se tome acuerdo para anulación del mismo. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDA con cinco votos, informar al Supervisor del Circuito 04, MSc Juan Antonio Quiros Campos, sobre lo dispuesto por este Concejo en base a documento recibido llamado F-PJ-04-Formulario para envió de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, sin número de oficio, sobre el nombramiento

y juramentación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Jicaral, Lepanto, Puntarenas lo siguiente:

1-Anular el acuerdo N. 4, Inciso a, del Acta Ordinaria N26-2024 celebrada el 10 de septiembre del 2024, por estar empañado por Nulidad Absoluta, x haber infringido la Norma prohibitiva del Art. N13 del Reglamento General y Junta Administrativa #38249.

2-Anular la Juramentación que consta en el acta Ordinaria No. 27-2024.

3-Se le pide al Centro Educativo de la Nulidad del Acuerdo, se le advierte alguna participación del señor Serviliano Chavarría Rodríguez.

4-Que presente nueva terna ante este Concejo, para nombramiento y Juramentación. Aplica art N. 44, Dispensa comisión, aplica art N. 45 ambos del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Notificar. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración nota enviada por el sr Amado González Chavarría, Presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña, remite nota de aclaración, por el cobro realizado. (Consta en el acta ordinaria No 26-2024).

Este mismo se remite a la comisión Especial investigadora del asunto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la RECOMENDACIÓN emitido por la Comisión Especial sobre el cobro de impuestos municipales a la Asociación Cívica Jicaraleña. Actividad del 14 al 18 de marzo del 2024. Lo siguiente:

1Este Concejo Municipal NO derogará el acuerdo No. 12 y 14, el cual consta en el acta ordinaria No. 294-2024, tomado por el anterior concejo, (periodo de gobierno 2020-2024), debido a que ese acuerdo fue tomado bajo las inspecciones que realizo el inspector municipal, solicitud del mismo concejo, donde se determinó varios puestos que no están incluidos en la lista inicial, por ende, este concejo mantiene el acuerdo tomado por el concejo anterior.

2-De igual manera, mantener la inspección de campo para verificar la cantidad de puestos en operación.

-Se brinda recomendación para futuras actividades de fiestas:

a-Describir bien los puestos y ubicación dentro del campo ferial.

b-Adjuntar un croquis con las ubicaciones para cada uno de los puestos.

Notificar a Plataforma de Servicios y a Interesado. Archivar en expediente.

Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González

Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio EC.59-2024, suscrito por la **Msc. Zurielly Álvarez Gómez**, Directora del Centro educativo Camaronal, en el cual solicita la donación de un árbol de cenízaro ubicado en la vega del río en Camaronal, esto a fin de aprovechar el recurso maderable para realizar mejoras en la escuela de esa comunidad.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la donación.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el Art 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el Art. 45 ambos del Código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio EC.59-2024, suscrito por la Stefanie Nuñez Piedra presidenta de la junta de Educación de la escuela el Níspero, en el cual solicita la **tala de dos árboles de cenízaro**, esto a fin de aprovechar el recurso maderable para realizar mejoras en la escuela de esa comunidad, se encuentran 300 metros en la entrada de la Balsa, a mano izquierda, con el objetivo de recaudar fondos para mejorar la bodega, en la que almacenamos los activos del inventario de la institución. Basándonos, en la Ley Forestal N°7575 y el decreto N°38863-MINAE, donde indica que son competencias de la Administración Forestal del Estado, donar al Ministerio de Educación Pública y sean las Juntas de Educación quien solicite los debidos permisos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la donación.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el Art 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el Art. 45 ambos del Código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto tomando en consideración la solicitud de audiencia del señor Marlon Jiménez González **se ACUERDA con cinco votos**, acoger la solicitud y conceder audiencia para el

martes 01 de octubre del 2024, a partir de las 5:30 pm, se dan 20 minutos para recibirlo. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No 8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración respuesta de la Procuraduría de la Republica con base a solicitud, enviada por Elizabeth León Rodríguez Procuradora:

ASUNTO: Doy respuesta a su oficio No. SM-519-08-2024 de 19 de agosto de 2024, mediante el cual se nos comunica que el Concejo, en sesión no. 19-2024, celebrada el 13 de agosto de 2024 acordó "elevar a la Procuraduría General de la República el oficio CLE-007-2024, acuerdo y consulta de la Presidenta Municipal." Se adjunta el oficio no. CM-02-08-2024 en el cual, la presidenta del Concejo indica que conoce el acuerdo del Concejo, tomado en la sesión no. 19-2024 de 13 de agosto, en la que se conoció " la situación de la liquidación económica de sumas de dinero a cancelar al Intendente y Viceintendente municipal por el no goce de sus vacaciones, especialmente por periodos anteriores, cuando las vacaciones en principio resultan ser incompensables, esto en el caso de intendente municipal, por los periodos del 2016-2020 y 2020-2024, mientras que en el caso de la Viceintendente Municipal, pago por las vacaciones que los años comprendidos en el periodo 2020-2024."

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido.

ACUERDO APROBADO. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO No 9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio MS-DRRSPC-DARSPE-OS-183-2024, enviado por Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo Director Área Rectora de Salud Peninsular, dice así: De conformidad con Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas al comprobarse que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto administrador del Cementerio de Jicaral no cuenta con el permiso sanitario de funcionamiento para desarrollar dicha actividad Por ser el Ministerio de Salud el Ente Rector encargado de velar por la protección y seguridad de la salud de las personas; y de tratarse de un asunto de orden de interés público, con el fin de subsanar anomalías según normas y procedimientos en el plazo indicado proceder a cumplir con la siguiente orden sanitaria: Poseer el permiso sanitario de funcionamiento del cementerio de Jicaral.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido en vista que la administración trabaja en el tema. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso h.....

ACUERDO No 10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto enviado por Xiomara Jiménez Morales Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, dice así: Por este medio remito para su respectiva aprobación la modificación N.03-2024 al presupuesto 2024 dado al proceso laborar expediente N.20-000151-0888-LA 8 nombre de Xiomara Jiménez Morales cedula 0-0248 0141.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, se brindó explicación de la Lic Mailyn Araya Flores sobre la modificación Presupuestaria No 03-2024.

ACUERDO APROBADO. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso i.....

ACUERDO No 11: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto tomando en consideración Oficio ANEPPENMUN-013-2024, enviado por Lic. Diego Armando Valerio Ávila Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal, dice así: ¡Estimados señores y señoras Reciban un atento saludo de parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP Peninsular Municipal Por este medio y en calidad de presidente de la Seccional! Peninsular Municipal ANEP, procedo a realizar solicitud formal de lo siguiente, La trabajadora y afiliada a nuestra seccional ANEP Peninsular, María Meza Rodriguez, cedula de identidad No. 701590538

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido y que se haga la valoración de parte de la administración. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso j.....

ACUERDO No 12: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto tomando en consideración Oficio VEXVT-IFCMDL-092-2024, enviado por Alexandra Gomes Hernandez Jefe de sede UNED Jicaral , dice así: Reciban un cordial saludo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) mediante su sede de Jicaral y el Instituto de Formación y Capacitación Local y de Desarrollo Local, la presente tiene como

finalidad la respuesta y calendarización de la solicitud del Foro Lepanto, según oficio SM-428-07-2024.

De acuerdo con la solicitud, les comunicamos que desde la sede UNED Jicaral, se estará realizando la actividad, con apoyo del Instituto. Se ha establecido para su realización una visión más integral y Peninsular, como fecha tentativa se tiene propuesto el día sábado 26 de octubre, donde se utilizará una metodología de tipo conversatorio, que, de forma abierta, permita la divulgación de las diferentes posiciones, iniciativas y actores sobre los proyectos de cantonato y otros que atañen a toda el área de los distritos de Paquera, Lepanto, Cobano e Islas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso k.....

ACUERDO No 13: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto tomando en consideración Carta de vecinos de Montaña Grande 24-09-2024, firma encabezando Sra. Dunia Narvaez Narváez, dice así: Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar formalmente su intervención en la reparación de varias infraestructuras de nuestra comunidad, las cuales requieren atención urgente. En primer lugar, solicito la reparación de la alcantarilla y la calle ubicada 100 metros al sur de la escuela de Montaña Grande. Esta infraestructura ha estado en mal estado durante un tiempo considerable, y su deterioro ha comenzado a afectar tanto a los transeúntes como a los vehículos que circulan por la zona.

Adicionalmente, es necesario que se realicen trabajos de reparación en la calle de La Noguera, la cual ha sufrido daños considerables debido al desgaste y la falta de mantenimiento. Estos daños dificultan el tránsito normal, incrementando el riesgo de accidentes. Por último, me gustaría solicitar la reparación de la alcantarilla ubicada en el Barrio Los Hidalgos, la cual también presenta un estado crítico que requiere de pronta atención para evitar inconvenientes mayores.

Cabe resaltar la gran cantidad de adultos mayores que viven cerca de las zonas afectadas y que requieren salir de forma frecuente para atenciones médicas.

Agradezco de antemano su atención y disposición para tomar las medidas necesarias para resolver estas situaciones. Quedo a la espera de una pronta respuesta y de la ejecución de los trabajos solicitados, ya que son esenciales para el bienestar de nuestra comunidad. Sin más por el momento, me despido cordialmente.

Basada en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar la solicitud a la Intendencia, para que agende en la programación. **ACUERDO APROBADO.**

Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso L.....

ACUERDO No 14: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto tomando en consideración Oficio MP-DF-OF0514-09-2024 enviado por Licda. Haidy Valle Espinoza, Directora Financiera Municipal, dice así: Reciban un cordial saludo. En relación a consulta verbal sobre el estado del Presupuesto Extraordinario N°.01-2024. Se le informa que una vez consultado con la Licda. Marilyn Guerrero Molina, encargada de Presupuesto, me hace observación que en horas de la mañana del día de hoy 23 de setiembre del 2024 hizo llegar oficio MP-DP-OF-220-09-2024, en el cual indica:

En atención a la presentación del Presupuesto Extraordinario -01-2024 y Presupuesto

Consolidado con los Concejos Municipales de Distrito 01-2024 me permito indicarle que la técnica utilizada para el rebajo de los recursos de las Transferencias del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (Unidad Técnica Ley 8114), salvo mejor criterio no fue utilizada a como lo indica la normativa vigente según oficio 16899 DFOE-DL-2068 del 29 de octubre del 2020.

Por lo tanto, habría que devolver los presupuestos para su debida corrección.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Dar pase a la Licda Danitza Duron Reyes, para que brinde un criterio. Apicacion del Art 44, se dispensa de comision, se Aplica el Art 45 ambos del código Municipal DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso m.....

ACUERDO No 15: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio AL-CPEMUN-0567-2024, enviado por Erika Ugalde Camacho Jefa De Área Comisiones Legislativas III, dice así: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 5, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.370

"REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES", Prorroga para presentar 16 de octubre del 2024.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, DAR PASE para análisis a la Licda Danitza Duron Reyes, nos brinde recomendación. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc

Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso n.....

ACUERDO No 16: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio OM-0775-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, dice así:

Seguidamente me permito remitir Minuta de Audiencia Virtual de Conciliación por el proceso OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO de la señora Xiomara Jiménez Morales, expediente 20-000151-0868-LA -2 para el conocimiento de este Concejo Municipal. Se adjuntan documentos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, solicitarle a la UNGL el apoyo y acompañamiento en asesoría legal, para poder atender dicho caso.

ACUERDO APROBADO. Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso ñ.....

ACUERDO No 17: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración:

1-Explicación y presentación de la Modificación Presupuestaria No 003-2024 por la Lcda. Maily Araya Flores, Contadora Municipal a.i y encargada de Presupuesto.

2- Que mediante la Publicación de la Gaceta nº 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria N. 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento .

Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°003-2024. Por un **monto de ¢4.000.000.00 colones.**(Cuatro millones de colones).

Autorizar a la Intendencia Municipal a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián

González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

Inciso o.....

ACUERDO No 18: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que se informa de parte de la señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, donde le informa al concejo que de parte del Órgano Investigador, le remiten expediente original denominado: ORGANO DIRECTOR DE INVESTIGACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CASO 001-2024, A NOMBRE DE DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA, cedula de identidad 205890785 que consta de 158 folios.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, informar al Órgano Investigador que vamos a procurar resguardar un momento en la secretaría, para que mañana retomen la comisión investigadora, para que ellos definan cual es el lugar de custodia de dicho documento.

Al mismo tiempo se somete a votación dar por conocido la existencia del expediente y su resguardo temporal y esperar que resuelva la comisión al respecto. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Agüero, asumiendo la propiedad en ausencia de Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua, Concejales Municipales.

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho en punto de la noche de este día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA